

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

991 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente se hace saber que:

En la jurisdicción voluntaria – general n.º 956/16 que se tramita en este Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Valencia, sobre extravío de acciones nominativas, por resolución dictada en el día de hoy se ha acordado dar publicidad a la admisión a trámite de la demanda de extravío de que se trata, con todos sus efectos inherentes, relativa a los títulos de la entidad Nisa Inversiones en Servicios, S.A. siguientes:

- 623 acciones nominativas de la clase A numeradas de la 10.762.807 a la 10.763.429, ambas inclusive.

- Se acuerda convocar a las partes a la comparecencia prevista para el día 26 de enero de 2017 a las 10:30 horas, en la sala de vistas de este Juzgado Mercantil n.º 2 de Valencia y siendo citado mediante este edicto a quien pueda estar interesado en el expediente para dicho día, la comparecencia se celebrará con las reglas previstas en el juicio verbal con los apercibimientos previstos en el art. 18 de la Ley de Jurisdicción Voluntaria con las especialidades reguladas en el mismo.

- Advertir a las partes que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 133-3.º Ley de Jurisdicción voluntaria).

- -Se hace constar que el tenedor actual de los títulos objeto de este expediente podrá formular oposición en el plazo de un año, pues transcurrido dicho plazo se ordenará al emisor la expedición de nuevo título para su entrega al solicitante y por tanto a la anulación de los títulos extraviados (art. 135.8 Ley de Jurisdicción voluntaria).

Valencia, 11 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160095446-1